



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LOS EDIFICIOS MILITARES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, con fecha 25 de enero último, solicitando aprobación de los gastos causados en la adquisición de cu-

bos, cadenas y demás efectos necesarios para la extracción de agua en los edificios militares, durante el primer semestre del ejercicio actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho gasto detallado en la siguiente relación, y ascendente á la cantidad de 510'90 pesetas, que deberá cargarse al capítulo 13, artículo único, *Gastos diversos é imprevistos* del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

FECHAS de adquisición	Distritos	CONCEPTO DE LA COMPRA	IMPORTE	
			PESETAS	CTS.
1.º de agosto....		Compra de seis cubos para los aljibes del castillo de Hostalrich, en Gerona	30	00
13 de ídem.....	Cataluña	Adquisición de una cuerda para pliegos del castillo de San Fernando, de Figueras.....	26	50
24 de ídem.....		Compra de una cadena de hierro con destino al pozo núm. 2 del castillo de San Fernando de Figueras.....	60	00
22 de julio.....		Compra de un cubo de hierro y 14 metros de cadena con destino al pozo del Gobierno Militar de Cádiz.....	19	18
26 de diciembre..	Andalucía	Adquisición de dos cubetas y dos cadenas para el aljibe y pozo del castillo de Santa Catalina de Cádiz.....	38	36
24 de agosto.....		Adquisición de veinte cubos de zinc por la Factoría de utensilios de Valencia, para aljibes	40	00
26 de octubre....	Valencia	Adquisición de una cadena y dos cubos, con destino al cuartel de Albacete.	25	00
30 de ídem.....		Adquisición de tres cubos de madera, tres cuerdas de esparto y tres poleas de hierro para los pozos situados en San Juan de la Rivera de Valencia..	26	25
18 de julio.....		Compra de una cuerda de pita para el pozo del cuartel de la Esplanada de Mahón.....	19	50
22 de agosto.....		Adquisición de dos cubos de madera y una cadena de hierro con destino al aljibe de los pabellones de la Isla de Cabrera.....	35	00
18 de septiembre.	Baleares.....	Adquisición de una polea de hierro, dos cubos de zinc y 15 metros de cuerda de Abacá para el aljibe del pozo interior del castillo de Bellver....	13	75
26 de noviembre.		Adquisición de un cubo de hierro para el aljibe de los cuarteles bajos de la fortaleza de Isabel II.....	7	50
<i>Suma y sigue.....</i>			341	04

FECHAS de adquisición	Distritos	CONCEPTO DE LA COMPRA	IMPORTE	
			PESETAS	CTS.
		<i>Suma anterior</i>	341	04
11 de agosto.....	Granada.....	Adquisición de dos cadenas de hierro para los aljibes del cuartel de San Jerónimo de Granada.....	46	56
20 de noviembre..		Adquisición de un cubo de madera con destino al aljibe de la Capitanía General de Granada.....	9	00
22 de julio.....	Extremadura..	Adquisición de 16 metros de cadena de hierro, una polea del mismo metal y dos cubos de palastro con destino á la Factoría de utensilios de Badajoz.....	48	80
7 de septiembre..	Galicia.....	Recomposición de una cadena de hierro, adquisición de cuatro pozales de madera de castaño, una polea y 14 metros de cadena de hierro para los dos pozos del cuartel de San Francisco de Orense.....	65	50
		TOTAL.....	510	90

Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS**1.ª SECCION**

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Julio Serinã y Raymundo, Comandante general del Campo de Gibraltar, al comandante de Caballería, D. Domingo Cubas Olías, el cual prestaba servicio á las órdenes de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería, D. Pascual Enrile y García, ayudante de campo del general de división D. Agustín Ruiz de Alcalá, Gobernador militar de esta plaza y provincia, cese en el desempeño del mencionado cargo y quede á disposición del Inspector general de su arma, interin obtiene nueva colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 3 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería, D. Rafael Vassallo Roselló.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería del distrito de Filipinas, D. Antonio Carpintier Labarra, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en Alcalá de Henares, solicitando continuar sus servicios en la Península; visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar, reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido jefe sea baja en aquellas Islas y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; en la inteligencia, de que el interesado devengó su pasaje de ida, por haber permanecido en aquel archipiélago más de tres años, y que con arreglo á disposiciones vigentes tiene derecho á la devolución del importe del de regreso que ha satisfecho por cuenta propia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de diciembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería de ese distrito que han cambiado de situación durante el mes de noviembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con D. Antonio Rodríguez de León, y termina con D. Manuel Micó de Azúa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados	
Cuadro	Capitán.....	D. Antonio Rodriguez de León.....	Regimiento núm. 71.	
	»	» Manuel Romerales Lozano.....	» » 69.	
	»	» Primitivo Herrero Navas.....	» » 73.	
	»	» Francisco López Martínez.....	» » 69.	
	»	» Eugenio Martín García.....	» » 70.	
	»	» Marcelo González Díaz.....	» » 69.	
	»	» Casimiro Pérez Dávila.....	21.º Tercio Guardia Civil.	
	»	» Gabriel Yepes Carnicer.....	Subinspección.	
	Regimiento núm. 68.....	»	» Isidro García Alonso.....	Cuadro.
	» » 72.....	»	» Martín Román Pineda.....	Regimiento núm. 71.
	20.º Tercio de Guardia Civil.....	»	» José García del Real.....	Cuadro.
	21.º Tercio de Guardia Civil.....	»	» Miguel Orosco Albert.....	Idem.
	Regimiento núm. 68.....	1.º teniente...	» Victoriano Fernández Lobat.....	Veterana
	» » 68.....	»	» Manuel Salcedo Ruiz.....	Cuadro.
	» » 69.....	»	» Manuel Prados Peña.....	20.º Tercio Guardia Civil.
» » 69.....	»	» Manuel Suárez Valdés.....	Regimiento núm. 73.	
» » 71.....	»	» Juan Génova é Iturbe.....	Cuadro.	
» » 71.....	»	» Juan Ibargüen Alcaraz.....	Cuadro.	
» » 71.....	»	» Rafael Soler Braojos.....	Cuadro.	
» » 72.....	»	» Carlos Batlle Calvo.....	Regimiento núm. 72.	
» » 72.....	»	» Enrique Santa María Casquete..	Batallón Disciplinario.	
» » 72.....	»	» Agustín Blanco Leigón.....	21.º Tercio Guardia Civil.	
» » 72.....	»	» Pedro Salazar Tomé.....	Cuadro.	
» » 72.....	»	» Pedro Salvat Prat.....	Regimiento núm. 69.	
» » 73.....	»	» Francisco Cabrera Alvarado....	20.º Tercio Guardia Civil.	
» » 73.....	»	» Antonio Vera Muñoz.....	Cuadro.	
» » 73.....	»	» Antonio Megía Orellana.....	Regimiento núm. 69.	
» » 74.....	»	» Manuel Conde Mata.....	» » 68.	
» » 74.....	»	» Federico Gámir Lanis Inst.....	Carabineros.	
20.º Tercio de Guardia Civil.....	»	» Dámaso Díez Huertas.....	22.º Tercio Guardia Civil.	
20.º Tercio de Guardia Civil.....	»	» Lorenzo Aparicio Arteaga.....	Regimiento núm. 69.	
21.º Tercio de Guardia Civil.....	»	» Ventura Alvarez Ibarzo.....	Batallón Disciplinario.	
22.º Tercio de Guardia Civil.....	»	» Mariano Querí Gómez.....	20.º Tercio Guardia Civil.	
Veterana.....	»	» Saturnino Arenal Cristóbal.....	Regimiento núm. 74.	
Carabineros.....	»	» Julián Martín Martín.....	» » 69.	
Regimiento núm. 68.....	2.º teniente....	» Felipe Méndez Vigo Méndez Vigo	» » 73.	
» » 73.....	1.º teniente....	» Manuel Micheo de Azúa.....	» » 68.	

Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de diciembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería de ese distrito que han cambiado de situación durante el mes de noviembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á

continuación se publica, que principia con **D. José Valenzuela Ferrer**, y termina con **D. Enrique Espinosa Baralta**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Comandancia Militar de Mayagüez.	Coronel.....	D. José Valenzuela Ferrer.....	A la Com.ª Militar de Ponce.
Idem id. de Ponce.....	Otro.....	» Joaquín Arjona Zuluaga.....	A la id. id. de Mayagüez.
Del 12.º bón. de Artillería, agregado	1.º teniente....	» Domingo González Ordóñez.....	Al batallón de Caz. de Valladolid
Idem id. id. id.	Otro.....	» Vicente García Fuertes.....	Al id. id. de id.
Batallón Cazadores de Valladolid..	Otro.....	» Gregorio Macías Mazarre.....	Al id. id. de Alfonso XIII.
Del 12.º bón. de Artillería, agregado	Otro.....	» Enrique Espinosa Baralta.....	Al id. id. de Cádiz.

Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de diciembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de **Infantería y Caballería** de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de noviembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa

la que á continuación se publica, que principia con **Don Eduardo Ruiz Mateos** y termina con **D. Juan Enriquez Santos**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Armas	Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Infantería..	2.º batallón de la Habana....	Capitán.....	D. Eduardo Ruiz Mateos.....	C. A. por ascenso.
	Idem.....	1.º teniente...	» Evaristo Megías Cárdenas	
	Idem.....	Otro	» Eduardo Ochoa Durán.....	Comisión Activa.
	Isabel II.....	Otro	» Eduardo Peralta Sixto.....	
	1.º Habana.....	Otro	» José Gracia Vallés.....	1.º de Simancas.
		Otro	» Juan Rivera Montero	
	Reemplazo.....	Otro	» Ramón Guirado Conde.....	2.º Habana.
		Otro	» Valentín Villadeframos Pardo..	2.º Simancas.
		Otro	» Juan Pulido León.....	2.º Habana.
	2.º de Simancas	Capitán.....	» Eduardo Mijares Ollas.....	Reemplazo.
	Reemplazo.....	Otro	» Francisco Cortezo Armas.....	1.º Cuba.
	Guerrilla 1.º Habana.....	Otro	» Emilio Romero Mendra.....	2.º Habana.
	2.º Habana	Otro	» Ramón Santamaría Alegre.....	Guerrilla 1.º Habana.
	1.º Alfonso XIII.....	Otro	» Pedro González Sifontes.....	2.º Tarragona.
	2.º Tarragona.....	Otro	» Miguel Baigorri Monreal.....	1.º Alfonso XIII.
2.º Cuba.....	1.º teniente...	» Agustín Costa Badía.....	Isabel II.	
1.º Simancas.....	Otro	» Manuel García Ortega.....	1.º Cuba.	
Reemplazo.....	Otro	» Lucas Alonso Villahoz.....	1.º Simancas.	
2.º Habana	Otro	» José Bartomeu Más.....	1.º Habana.	
Reemplazo.....	Otro	» Víctor Martínez Lorenzo	2.º Habana.	
Caballería..	Idem.....	Capitán.....	» Emilio Regal Brugués.....	Regimiento de Tacón.
Idem.....	Idem.....	1.º teniente...	» Juan Enriquez Santos.....	Idem de Pizarro.

Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 noviembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de la **Guardia Civil** de ese distrito que han cambiado de situación durante el citado mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que

principia con **D. Juan Gracia Alegría** y termina con **D. José Rodríguez Pérez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

PROCEDENCIAS — Comandancias	Unidades	CLASES	NOMBRES	DESTINOS — Comandancias	Unidades
Colón.....	1. ^a	Ascendidos á primeros tenientes.....	D. Juan Gracia Alegría.....	Cuba.....	E.
Sagua.....	1. ^a		» Pedro Escribano Senoret.....	Sancti-Spiritus...	E.
Cienfuegos.....	E.	Primer teniente.....	» Victoriano Gómez Rodríguez...	Remedios.....	E.
Remedios.....	E.		» Diego Gutiérrez Montesinos.....	C. A. reemplazo..	
Vuelta Abajo.....	E.	Segundo id.....	» Vicente Gómez Mir.....	Remedios.....	E.
Cienfuegos.....	2.º jefe	Comandante.....	» José Rodríguez Pérez.....	Segundo jefe (Holgín).	

Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

EMBARCOS**7.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de las instancias cursadas por V. E. á este Ministerio, promovidas por los reclutas prófugos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Celso Vázquez Fernández** y termina con **Andrés Peña Vales**, en solicitud de que se les conceda inmediato embarco para Cuba ó Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; en el concepto, de que caso de no ser indultados, están obligados á servir 6 años en el último de dichos distritos, al que se hallaban ya destinados, y de concedérseles el indulto, deberán servir el plazo reglamentario de 4 años, considerándose este pase en tal caso como voluntarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGASeñor Capitán general de **Galicia**.Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.*Relación que se cita*

Celso Vázquez Fernández.
Antonio Salgado Aguiar.
José Saude Fernández.
Manuel Díaz Reguera.
Andrés Seona Basanta.
Manuel Fernández Arias.
Andrés Peña Vales.

Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA**MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR****10.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 21 de enero último, proponiendo la adquisición, con destino á la Factoría de subsistencias de Vitoria, de una máquina de vapor *Colonial*, de tres caballos nominales, con regulador y sin bomba de alimentación, de la casa Tangyes, Limited, Ingenieros, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar la adquisición de dicha máquina por la cantidad de 975 pesetas, puesta en la estación de Vitoria, y con las demás condiciones consignadas en el presupuesto subscripto por el representante de dichos señores en Bilbao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGASeñor Inspector general de **Administración Militar**.Señor Capitán general de **Provincias Vascongadas**.**MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAS****10.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 12 de noviembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Caballería Cazadores de Alcántara, en solicitud de autorización para reclamar 591'36 pesetas, que por mobiliario y menaje correspondiente á dicho cuerpo en el ejercicio de 1889-90, con arreglo á la real orden de 15 de marzo de 1890 (C. L. número 90), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar la reclamación de dicha suma, en nómina de mobiliario y menaje, adicional al capítulo 5.º, art. 2.º del referido ejercicio, á fin de que sea incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGASeñor Inspector general de **Caballería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.**PAGAS DE TOCAS****6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Matilde Teresa Pascual y Álvarez**, viuda del capitán de Infantería del distrito de Cuba, D. Mariano Trifiana y García, fallecido en la Península, en uso de licencia por enfermo, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; y cuyo importe de 250 pesos, duplo del sueldo mensual asignado á la expresada clase en dicha isla, se abonará por las oficinas de Administración Militar de aquel distrito, percibiéndolo la interesada en la Península, en la forma que determina la orden de 22 de noviembre de 1873.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, residente en esta corte. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGASeñor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de la **Isla de Cuba** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 18 de noviembre de 1891, referente al anticipo de 180'56 pesetas, hecho por las oficinas del cuerpo de su cargo, en concepto de las pagas de tocas declaradas por real orden de 30 de junio anterior, á **D.ª Francisca Biel Lahoz**, en importe de 200 pesetas, como viuda del teniente de Ejército para los efec-

tos de retiro, guardia del Real Cuerpo de Alabarderos, D. Pablo Biel Ortiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, ha tenido á bien resolver que, tratándose de causante que se encontraba en situación de retirado, el pago de dicha obligación correspondía á la Junta de Clases Pasivas; disponiendo, en su consecuencia, que ésta abone las referidas 180'56 pesetas, reintegrándolas en la Delegación de Hacienda de esta corte, con aplicación al capítulo 13 del ejercicio de 1890-91.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de **Castilla la Nueva**.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por **Doña Herminia Méndez y de Jaén** y **D.ª María de Jaén y Gómez**, huérfana y viuda respectivamente, del capitán retirado, Don Juan, en solicitud la primera de transmisión de la pensión de viudedad que disfrutó su citada madre hasta que le fué permutada por la de orfandad como hija del capitán de Infantería D. Ignacio, y en súplica la segunda de abono de la diferencia que resulta entre la pensión de viudedad que disfrutó y la de orfandad que se le concedió por real orden de 3 de diciembre de 1890; y careciendo las interesadas de derecho, según la legislación vigente, á lo que cada una pretende, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar las referidas instancias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en esta corte, con fecha 27 de octubre de 1891, por **D.ª María Busaglo y Gernia**, viuda del teniente de Infantería, D. Juan Morales y Gallo, en solicitud de que se revise su expediente de pensión y se le conceda la que le corresponda con arreglo á la ley de 28 de octubre de 1811; y teniendo en cuenta que la real orden de 29 de enero de 1880, por la que se le negó dicho beneficio, fué dictada de acuerdo con el informe del Consejo de Estado en Pleno, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en

14 del mes próximo pasado, no ha tenido á bien acceder á la expresada petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

PREMIOS DE REENGANCHES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de octubre último, promovida por el escribiente de tercera clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** de ese distrito, **D. Manuel Fernández Palmeiro**, en súplica de que se le conceda el premio de 250 pesetas á que se refiere la real orden de 3 de mayo de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 178), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien desestimar la petición del interesado, puesto que se hallaba acogido á los beneficios del real decreto de 20 de julio de 1885 y no á los del de 27 de octubre de 1886 (C. L. núm. 453), al ser baja por pase al referido cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector General del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de enero último, manifestando que la Comisión provincial de Lérida ha absuelto de la nota de prófugo al mozo **Jerónimo Mesegué Español**, y solicitando que se le incluya en relación de mozos sorteaables, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se verifique en la Zona de Tremp un sorteo supletorio, en la forma que determina el art. 142 de la vigente ley de reemplazos, con objeto de asignar á dicho mozo el número que en el referido sorteo le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de enero último, manifestando que la Comisión provincial de Lérida ha incluido en relación de mozos sorteables en los reemplazos de 1890 y 1891, á **Serapio Teixiné Culleré**, y que ha ordenado V. E. prevalezca el número que obtuvo en el sorteo del primero de los citados años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., en analogía con lo preceptuado en real orden de 29 de agosto de 1887 (C. L. núm. 352). Es á la vez la voluntad de S. M., que en la Zona de Lérida, á que pertenece el interesado, se corra la numeración en una unidad, en sentido descendente desde el núm. 898 hasta el último de los sorteados en diciembre en 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de enero último, á la que acompañaba el acta de protesta que hizo ante la Junta de sorteo de la Zona de Andújar el mozo **Antonio Bejarano Bueno**, contra el acuerdo de la Comisión provincial de Jaén, que le había declarado sorteable, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que no se admita la protesta del referido recluta, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 117 y 118 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de enero último, promovida por el sargento **D. Joaquín Gusi é Inda**, en solicitud de que se le exima de la penalidad del art. 30 de la vigente ley de reemplazos; teniendo en consideración que el expresado sargento ha servido más de dos años, sin premio pecuniario, en un cuerpo activo del Ejército; vistos el art. 197 del reglamento para el reemplazo y reservas de 22 de enero de 1888 y real orden de 7 de febrero de 1888 (D. O. núm. 30), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, el cual deberá pasar á la situación que le corresponda, hasta extinguir los doce años que determina el art. 2.º de la vigente ley de reemplazos, con abono del tiempo servido sin percibir premio pecuniario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 9 de enero último, promovida por el sargento reenganchado, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, **Francisco Peñalver Conesa**, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo y pase á situación de segunda reserva, como perteneciente al reemplazo de 1883, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 1.º del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 20 del mes de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz sencilla de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al guardia segundo del Instituto del mando de V. E., **José Rivas Mari**, como recompensa al mérito contraído por el mismo, contribuyendo espontáneamente, con gran trabajo y valentía y después de penosos esfuerzos, al salvamento de una barca que embarrancó en la noche del 21 al 22 del mes de diciembre próximo pasado en el punto denominado «Cala Pada» inmediato á la villa de Santa Eulalia (Islas Baleares).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RESIDENCIA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para residir en el extranjero y para navegar en buques españoles, que con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 29 de marzo de 1889 ha concedido V. E. á los individuos comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio en el mes de diciembre último.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de la Península, Islas Baleares y Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar el traslado de residencia de los individuos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Ricardo Vargas López** y termina con **Julián Machín Quitao**, á los puntos que en la misma se expresan, para lo cual han sido autorizados por los respectivos Capitanes generales, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 27 de marzo de 1889.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.**

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Galicia, Aragón, Castilla la Vieja, Burgos, Provincias Vascongadas, Navarra, Islas Baleares y Canarias.**

Relación que se cita

Distritos	NOMBRES	Reemplazo a que pertenecen...	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	Cuerpo á que pertenecen	PUNTO DONDE VAN Á RESIDIR	
							Pueblo	Provincia
C. la Nueva	Ricardo Vargas López.....	1885	Centro.....	Madrid.....	Reserva activa.....	Reserva de Colmenar.....	Isla de Cuba..	Isla de Cuba.
	Juan Blanco del Pozo.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Primer Depósito Artillería.....	Santa Clara...	Idem.
	Ricardo Cabells Sara.....	1886	Palacio.....	Idem.....	En depósito.....	Zona núm. 3.....	Habana.....	Idem.
	Eduardo García la Fuente.....	1888	Congreso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manzanillo...	Idem.
	Julián Fernández Carmona.....	1885	Tarancón.....	Cuenca.....	Idem.....	Idem núm. 4.....	Matanzas.....	Idem.
	D. Ramón Martínez del Campo.....	1890	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Habana.....	Idem.
	César Sáez Heredia.....	1887	Hospicio.....	Madrid.....	Idem.....	Idem núm. 2.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Sáez Heredia.....	1890	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Pedro Giacomini Reoyo.....	1889	Buenavista.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 3.....	Puerto Rico...	Puerto Rico.
	Amaro López Pérez.....	1888	Guadalajara.....	Guadalajara.	Idem.....	Idem núm. 5.....	Batangas.....	Filipinas.
Ricardo Hermida Hernández.....	1885	Centro.....	Madrid.....	Reserva activa.....	Reserva Colmenar.....	Bado de Min- danao.....	Idem.	
Cataluña.....	Juán Goula Fite.....	1887	Concepción.....	Barcelona.....	En depósito.....	Zona núm. 10.....	Habana.....	Isla de Cuba.
	José Capdevila Sacret.....	1888	Audiencia.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 9.....	Idem.....	Idem.
	José Grifó Guin.....	1883	Tortosa.....	Tarragona.....	2.ª reserva.....	Reserva de Lérida.....	Idem.....	Idem.
Andalucía.....	José Ors Esmít.....	1887	Instituto.....	Barcelona.....	En depósito.....	Zona núm. 10.....	Filipinas.....	Filipinas.
	José Varela Salgueiro.....	1884	Sevilla.....	Sevilla.....	2.ª reserva.....	Tercer regimiento Reserva Ingenieros..	Habana.....	Isla de Cuba.
	Sebastián Carrasco Cordón.....	1886	Huelva.....	Huelva.....	En depósito.....	Zona núm. 20.....	Isla de Cuba..	Idem.
	Manuel Lovelle Vázquez.....	»	Monforte.....	Lugo.....	En 2.ª reserva.....	Cuarto Depósito Artillería.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Nemina Pérez.....	1884	Coruña.....	Coruña.....	Idem.....	Reserva Betanzos.....	Idem.....	Idem.
	José Varela Incógnito.....	1882	Carballo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	José Martínez Luis.....	1885	Mugia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Maré Yáñez.....	1885	Copela.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	José Barreiro Incógnito.....	1883	Pino.....	Idem.....	Idem.....	Idem de Padrón.....	Idem.....	Idem.
	Pedro Martínez Pereiro.....	1885	Boimorto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Galicia.....	Manuel Rial Castro.....	1886	Rianjo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Iglesia Castañeira.....	1885	Negreira.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	José Fernández García.....	1885	Taboada.....	Lugo.....	Idem.....	Idem de Sarriá.....	Idem.....	Idem.
	Domingo López López.....	1885	Samos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Gaspar López López.....	»	».....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Máximo San Martín Porto.....	1884	Estrada.....	Pontevedra.	Idem.....	Idem de Estrada.....	Idem.....	Idem.
	Carmelo José Rojo.....	1886	».....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 12 de caballería.....	Idem.....	Idem.
	José Calveño Cambón.....	1885	Culleredo.....	Coruña.....	En depósito.....	Zona núm. 31.....	Idem.....	Idem.
	Robustiano Torrente Torrente.....	1885	Somozas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Cipriano Albores Bouza.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Galicia.....	Andrés Bouza López.....	1888	Navón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	José Santamaría Díaz.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Nicolás Rico Vidal.....	1887	Serantes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Domingo Iglesias Rilo.....	1886	Oza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Meiroso Fernández.....	1887	San Saturnino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Ricardo Rico Formoso.....	1888	Somozas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Rodríguez Arosa.....	1888	Vimianzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Andrés Meiras Sánchez.....	1888	San Saturnino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Antonio Doce Pazos.....	1889	Navón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	José Gómez Riobo.....	1889	Culleredo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Galicia.....	José Ramos Sánchez.....	1886	Mellid.....	Idem.....	Idem.....	Idem núm. 32.....	Idem.....	Idem.
	Salvador Castro López.....	1885	Noya.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Muñío Iglesias.....	1889	Ames.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Vicente Rial Gerpe.....	1889	Santa Comba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Manuel Santalla Santalla.....	1885	Santiso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	José Suárez.....	1885	Brión.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	José Espantoso Arés.....	1886	Curtis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Zona de Santiago	Idem.
	Bartolomé Fraga Nieto.....	1888	Enfesta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Distritos	NOMBRES	Reemplazo a que per- tencen...	Cupos	Provincia	situación en que se encuentran	Cuerpo á que pertenecen	PUNTOS DONDE VAN Á RESIDIR	
							Pueblo	Provincia
	José López Codesido.....	1885	Ames.....	Coruña.....	En depósito.....	Zona de Santiago.....	Isla de Cuba..	Isla de Cuba.
	Domingo Abeijón Freire.....	1886	Bois.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Paz López.....	1886	Villalba.....	Lugo.....	Idem.....	Idem Lugo.....	Idem.....	Idem.....
	Antonio Díaz Arias.....	1885	Otero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Lage Rego.....	1884	Ortigueira.....	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Antonio Fernández Fernández.....	1885	Puentes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Antonio Vázquez Fernández.....	1885	Palas de Rey.....	Lugo.....	Idem.....	Idem de Monforte.....	Idem.....	Idem.....
	Demetrio Arias Quiroga.....	1887	Monforte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Galicia.....	Manuel Rodríguez Varela.....	1886	Antes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Luis Calvar González.....	1886	Mós.....	Pontevedra.....	Idem.....	Idem núm. 36.....	Idem.....	Idem.....
	Angel Noguerol González.....	1888	Villamarín.....	Orense.....	Idem.....	Idem núm. 37.....	Idem.....	Idem.....
	Pedro Alvarez Noguerol.....	1889	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Ruperto Rodríguez Fernández.....	1889	Petín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Vicente Villalba González.....	»	».....	».....	Idem.....	Idem de Madrid núm. 3.....	Idem.....	Idem.....
	Francisco Araguide.....	1884	Villagarcía.....	Pontevedra.....	En 2.ª reserva.....	Reserva de Estrada.....	Puerto Rico..	Puerto Rico.
	Serafín Rodríguez Fernández.....	1882	Laroco.....	Orense.....	Idem.....	Idem de Puebla de Trives.....	Idem.....	Idem.....
Aragón.....	Fabián Beltrán Llorente.....	1885	Barrachina.....	Teruel.....	En depósito.....	Zona núm. 40.....	Habana.....	Isla de Cuba.
	Manuel Prieto Alvarez.....	1885	Illana.....	Oviedo.....	2.ª reserva.....	Reserva de Mondoñedo.....	Idem.....	Idem.....
	Silvestre Alvarez Suárez.....	1888	Soto.....	Idem.....	En depósito.....	Zona núm. 56.....	Idem.....	Idem.....
	Juan Díaz Moros.....	1885	Cudillero.....	Idem.....	2.ª reserva.....	Reserva de Cangas.....	Idem.....	Idem.....
	Antonio Galán Diego.....	1883	Amara.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Martín Pérez.....	1888	Villayán.....	Idem.....	En depósito.....	Zona núm. 57.....	Idem.....	Idem.....
Castilla la Vieja.....	Gregorio Cachón Uría.....	1887	Cangas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Francisco Lanzos.....	1884	Abadín.....	Lugo.....	2.ª reserva.....	Reserva de Mondoñedo.....	Idem.....	Idem.....
	Jesús Pernán Rodríguez.....	1883	Valdés.....	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Primitivo Blas Criado.....	1885	Santa Colomba.....	León.....	Idem.....	Idem de Villafranca.....	Idem.....	Idem.....
	José Fernández Fernández.....	1885	Illano.....	Oviedo.....	En depósito.....	Idem de Mondoñedo.....	Idem.....	Idem.....
	Higinio Antonio Oruña.....	1883	Pielagos.....	Santander.....	2.ª reserva.....	Idem de Palencia.....	Idem.....	Idem.....
Burgos.....	José Velasco Laso.....	1885	Santurce.....	Idem.....	En depósito.....	Zona núm. 59.....	Isla de Cuba..	Idem.....
	Gaspar García Fernández.....	1884	Ventosa.....	Palencia.....	2.ª reserva.....	Reserva de Palencia.....	Idem.....	Idem.....
	Francisco Díez Lucio.....	1889	Campo.....	Santander.....	En depósito.....	Zona núm. 59.....	Habana.....	Idem.....
	Agapito Rallos Sánchez.....	1880	Bilbao.....	Vizcaya.....	Idem.....	Idem núm. 62.....	Cebú.....	Filipinas.
Vascongadas.....	José Urbistondo Elustondo.....	1884	Azpeitia.....	Guipúzcoa.....	2.ª reserva.....	Reserva de Vergara.....	Cárdenas.....	Isla de Cuba.
	Juan Insausti Larrayor.....	1888	Odieta.....	Navarra.....	En depósito.....	Zona núm. 64.....	Habana.....	Idem.....
Navarra.....	Eusebio Echenique Ezcurra.....	1884	Arráiz.....	Idem.....	2.ª reserva.....	Reserva de Tafalla.....	Idem.....	Idem.....
Baleares.....	José Roselló Ferrer.....	1889	Palma.....	Baleares.....	En depósito.....	Zona núm. 68.....	Idem.....	Idem.....
	José Martín Pérez.....	1883	Icod.....	Canarias.....	2.ª reserva.....	Reserva de la Orotava.....	Idem.....	Idem.....
	Juan García Alfonso.....	1888	Rambra.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Juan Guerra Campión.....	1884	Puntollano.....	Idem.....	2.ª reserva.....	Idem de la Palma.....	Camajuaní.....	Idem.....
	Vicente Guerra Concepción.....	1884	Mazo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Martín Alonso.....	1888	Palmas.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Agustín Gil Alonso.....	1886	San Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem de las Palmas.....	Habana.....	Idem.....
	Antonio Santana Cabrera.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Manuel Sánchez Henríquez.....	1888	Juancaiscote.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Canarias.....	Lorenzo Hernández Cordover.....	1883	Realejo.....	Idem.....	2.ª reserva.....	1.º de Artillería de Plaza.....	Idem.....	Idem.....
	Marcos González Felipe.....	1883	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Policarpo Martín Cabrera.....	1885	Laguna.....	Idem.....	Idem.....	Batallón de la Laguna.....	Remedios.....	Idem.....
	Severino Rosa Casanova.....	1885	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Camajuaní.....	Idem.....
	Eulogio Morales González.....	1883	Santa Ursula.....	Idem.....	Idem.....	Reserva de la Orotava.....	Habana.....	Idem.....
	Víctor Yáñez Hernández.....	1884	Realejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Hernández Pérez.....	1888	Puerto.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Juan Díaz Alonso.....	1886	Fuencaliente.....	Idem.....	Idem.....	Idem de la Palma.....	Camajuaní.....	Idem.....
	Agustín Cárdenas Quintana.....	1884	Teror.....	Idem.....	En 2.ª reserva.....	Batallón de Guía.....	Habana.....	Idem.....
	Santiago Losa Moreno.....	1887	Galdar.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

Distritos	NOMBRES	Reemplazo á que pertenecen..	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	Cuerpo á que pertenecen	PUNTO DONDE VAN Á RESIDIR	
							Pueblo	Provincia
	Canarias.						Habana	Isla de Cuba.
	Pedro Díaz Nuez.....	1888	Agaste.....	Canarias.....	En depósito.....	Batallón de Guía.....	Idem.....	Idem.....
	José Sosa Mendoza.....	1888	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Juan Gil Bolaños.....	1887	Galdar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Juan Medina González.....	1887	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Alvarez Pérez.....	1885	Arona.....	Idem.....	En 2.ª reserva.....	Reserva de la Orotava.....	Idem.....	Idem.....
	Julian Diez Amaro.....	1887	Orotava.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Mamerto González.....	1885	Icod.....	Idem.....	En 2.ª reserva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Manuel Rodríguez Hernández.....	1885	Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Idem de la Laguna.....	Idem.....	Idem.....
	Salustiano Hernández Hernández.....	1885	Realejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem de la Orotava.....	Idem.....	Idem.....
	Miguel González González.....	1888	Idem.....	Idem.....	En depósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	José Espinosa Cabrera.....	1888	Vallehermoso.....	Idem.....	Idem.....	Idem de la Palma.....	Idem.....	Idem.....
	Julian Trujillo Méndez.....	1888	San Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Julian Machin Quittao.....	1888	Valverde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

AZCÁRRAGA

Madrid 5 de febrero de 1892.

RETROS

3.ª SECCIÓN

Excmo Sr.: Habiéndose dispuesto, por real orden de 18 de diciembre último, la separación del servicio del capitán de ese Instituto, en situación de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, **D. José Fernández Huertas**, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 150 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 10 de julio último, promovida por el teniente, que fué, de **Infantería**, **D. José Goñi Lizarraga**, en súplica de que se le conceda el retiro que le corresponda por sus años de servicio con el abono de sueldos desde el día en que fué baja en el Ejército; y teniendo en cuenta que el interesado no ha alcanzado la rehabilitación en su empleo y que se halla firme y subsistente la pena de privación de empleo á que fué condenado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la expresada solicitud, por carecer el recurrente de derecho al retiro que pretende; el cual, por otra parte, tampoco le correspondería, en atención á que al causar baja en el Ejército en fin de julio de 1873, tan sólo contaba 18 años y 3 meses de efectivos servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 27 de agosto último, promovida por el teniente coronel graduado, capitán de **Infantería**, en situación de reemplazo en ese distrito, **D. Manuel Castillo González**, en

súplica de que se le abonen los sueldos devengados durante el actual año económico que no se han hecho efectivos, por no estar esta partida consignada en presupuesto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, que mientras se halle en tramitación el expediente de crédito extraordinario formado al efecto, se anticipen por uno de los cuerpos de esa Isla que designe V. E. las pagas que reclama el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 17 de septiembre último, promovida por el veterinario mayor personal, primero efectivo de ese distrito, **D. Carlos Ortíz de Landázuri**, en súplica de que se le declare con derecho al sueldo de comandante de Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, en 9 de enero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no haberse hecho extensiva á Ultramar la real orden circular de 15 de julio último (C. L. núm. 266).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Inspectores generales de **Administración y de Sanidad Militar.**

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 26 de octubre último, promovida por el capitán del regimiento de **Infantería Reserva de la Palma** núm. 20, **D. Juan de Montes Moreno**, en súplica de abono de la diferencia de sueldo de reserva á activo, durante los meses en que desempeñe los cargos de defensor y fiscal en la plaza de Cádiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y en vista de lo expuesto por V. E., ha tenido á bien conceder al recurrente el sueldo entero de su empleo, en armonía con lo preceptuado en la real orden de 22 de octubre de 1886 (C. L. núm. 445), pero únicamente hasta la terminación de los procedimientos en que interviene en el caso de no poder ser substituido, y sin que por ningún concepto se le confíen nuevos cometidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 10 de noviembre último, promovida por el segundo teniente del instituto de su cargo **D. Antonio Cascos y González**, en súplica de relíef y abono de los sueldos que le hayan correspondido en los meses de abril, mayo y junio del año próximo pasado, durante los cuales permaneció en expectación de embarco para la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien declarar que el recurrente tiene derecho al sueldo de reemplazo en los meses de referencia, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 9 de febrero de 1887 (C. L. número 68). Al propio tiempo se ha servido S. M. autorizar al habilitado de la clase de reemplazo de Barcelona, para que reclame dichos sueldos en nómina adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, justificada en la forma reglamentaria; cuyo importe, previa liquidación, debe ser incluido en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 3 de noviembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, proponiendo el aumento de salario á los tripulantes de las embarcaciones al servicio de la Administración Militar en Mahón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo mezquino del sueldo que dicho personal percibe, y la circunstancia de ser mayor el que se satisface por otras dependencias del Estado en el mismo punto para pago de análogos servicios, ha tenido á bien disponer que se aumente á 2'75 pesetas diarias, el sueldo de cada uno de los tres patrones empleados, y á 2'15 el de los marineros, siendo de cuenta de los perceptores el equiparse del correspondiente uniforme, y que se incluya el referido aumento en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Señor Capitán general de las **Islas Baleares.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 27 de octubre último, referente á los socorros facilitados al recluta **Manuel Iglesias**, por la caja del Cuadro de reclutamiento de Pontevedra, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder autorización á dicho Cuadro de reclutamiento para que reclame el importe de los socorros de referencia, en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, documentada con el justificante de

revista y certificado del fiscal, en que conste el tiempo que estuvo sumariado el recluta de que se trata; debiendo incluirse dicho importe, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS
3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 26 de enero próximo pasado, promovida por el capitán del Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 12, **D. José Verda Gomá**, en solicitud de pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Ciempozuelos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en el artículo 1.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 11 de enero próximo pasado, promovida por el primer teniente, de reemplazo en Alcalá de Henares, **D. Pedro Cañedo Valdés**, en solicitud de pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de enero próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Albuera, **D. Joaquín Domínguez é Iturralde**, en solicitud de pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con resi-

dencia en Málaga, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.Señores Capitanes generales de **Burgos** y **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

9.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en escrito fecha 16 del pasado mes, promovida por el comandante de **Ingenieros**, en situación de supernumerario, **D. Julián Chacel y García**, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en el art. 1.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362); disponiendo, al propio tiempo, que continúe en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según se dispone en el art. 4.º del citado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.Señores Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

TRANSPORTES
10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E., en su escrito de fecha 18 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el convenio celebrado, el día 28 de diciembre próximo pasado, por el comisario de guerra de Cádiz, con **D. Antonio Millán** é hijo, para el transporte desde dicha plaza á la de Cartagena, de 107 proyectiles perforantes para cañón acero de treinta y medio centímetros Krupp, por el precio total de 1.194'38 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señores Capitanes generales de **Andalucía** y **Valencia**.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que, con fecha 9 del pasado mes de enero, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando autorización para expedir pase por cuenta del Estado, desde Guadalajara á esta corte, al sargento sanitario **Ceferino Castillo Pérez**, para que acompañara á un guardia civil que venia á sufrir observaciones como presunto inútil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar la autorización que, en telegrama de igual fecha, fué concedida á V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

VACUNA

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 9 de noviembre último, remitiendo á este Ministerio, para la re-

solución que corresponda, el pliego de las condiciones para la vacunación de las tropas en la plaza de Málaga, convenidas en principio entre el jefe de Sanidad y director del Instituto de Vacunación de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad Militar, se ha servido desestimar el pliego de condiciones de referencia, por no estar conforme con las aprobadas por real orden de 4 de diciembre de 1889 (D. O. núm. 270) para el distrito de Cataluña, y en 2 de febrero del año siguiente por la Junta Facultativa del expresado cuerpo, para los contratos que se hiciesen en adelante con Institutos vacunógenos particulares para la vacunación y revacunación de las tropas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

SECCION DE ANUNCIOS

PRONTUARIO DE LOS DESTINOS CIVILES

POR

ENRIQUE MHARTÍN Y GUIX

Extenso y metódico compendio de la legislación vigente en materia de *destinos civiles, reservas gratuitas, cruces pensionadas, retiros, jubilaciones* é infinidad de instrucciones y notas referentes al *curso de instancias, tramitación de expedientes* y cuantos *recursos contencioso-administrativos* ofrece la ley á todos los que consideren lesionados sus derechos y quieran elevar sus quejas ante el Consejo de Estado.

Recomendamos á todos los jefes de dependencias y de cuerpo este libro, que resulta de imprescindible aplicación en las oficinas militares, llamadas por la ley á intervenir en los asuntos de que trata, y que, nó obstante sus 60 *páginas de esmerada impresión*, se vende al ínfimo precio de *cincuenta céntimos* ejemplar en las principales librerías; pudiendo dirigirse los pedidos, con inclusión de su importe en sellos de franqueo, al autor, Ministerio de la Gobernación.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALAS DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS EN 1.º DE ENERO DE 1892

Terminada ya la impresión y tirada, pueden hacerse los pedidos y remitir su importe al Administrador del *Diario Oficial y Colección Legislativa*.

También se hallará de venta en casa de los señores Viuda é Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo, 10, almacén de papel y objetos de escritorio.

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Aloázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.— Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{800.000}$	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$	1'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1887.....	1'00
Idem id., de Extremadura.....	1'50	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$	3'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases á Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno... ..	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Atlas de la Guerra de Africa.....	25'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarria.....	12'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	10'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	El Dibujante militar.....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	3'50	Reglamento de Contabilidad (G. Pallette).....	15'00
Memoria general.....	0'50	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
		Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de la sección y escuadron.....	1'50	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de regimiento.....	1'00	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndose que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo